



SECRETARIA DE EDUCACION  
"Construyendo región con educación"

## CONVOCATORIA A ENCARGO

Página 1 de 4

Código: H02.01.F02  
Versión: 1.0

### CONVOCATORIA A ENCARGO DE DIRECTIVOS DOCENTES 2026-010

### LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO

En cumplimiento a la circular de la Comisión Nacional de Servicio Civil No. 20171000000027 de 09 de febrero de 2017.

#### CONVOCA:

#### Vacante Definitiva:

#### Rector

A los directores Rurales, Coordinadores y Docentes nombrados en propiedad y que quieran participar en el siguiente proceso de Encargo de Rector en Plazas Vacantes Definitivas, así:

| IDENTIFICACION DEL EMPLEO |                                  |
|---------------------------|----------------------------------|
| Nivel                     | Directivo Docente                |
| Denominación del Empleo   | Rector Establecimiento Educativo |
| Carácter del Empleo       | Carrera Docente                  |
| Municipio                 | San Miguel Putumayo              |
| Establecimiento Educativo | IE RUR SAN JOSE                  |

El encargo para las vacantes definitivas de los cargos de Rector en mención, serán hasta que el cargo sea provisto por cualquiera de las siguientes causas (la que primero suceda):

1. Periodo de prueba o en propiedad;
2. Traslado ordinario; o,
3. Traslado extraordinario.

#### ESPECIFICACIONES DEL CARGO

La convocatoria se realiza conforme a la Resolución No. 03842 del 28 de marzo de 2022 expedida por el MEN "Por la cual se adopta el nuevo Manual Específico de funciones, requisitos y competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente y se dictan otras disposiciones".

Es de tener en cuenta que De acuerdo con el Decreto 1075 de 2015, en el artículo 2.4.6.3.13 ENCARGO, establece "1. *Que recaiga en un educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:*

- a) *Encargo de rector: Director rural. En caso de que no haya Director Rural le sigue en su orden el cargo de Coordinador y finalmente el cargo de Docente de Aula o Docente Líder de Apoyo.*



**SECRETARIA DE EDUCACION**  
"Construyendo región con educación"

**CONVOCATORIA A ENCARGO**

Página 2 de 4

Código: H02.01.F02  
Versión: 1.0

**Rector**

El rector es el directivo docente que tienen la responsabilidad de dirigir, liderar y gestionar pedagógica y administrativamente el funcionamiento de un establecimiento educativo. Su labor es de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica de reconocida trayectoria en el sector educativo, se ocupa de los procesos relacionados con la planeación, dirección, orientación, programación, administración y evaluación de las prácticas y dinámicas educativas que se llevan a cabo en la institución, y de las relaciones interinstitucionales y de convivencia con el entorno, la familia y la comunidad educativa.

**I. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA:**

Quienes consideren cumplir los requisitos para ocupar el encargo de alguna de las Vacantes ofertadas de los cargos de Directivo Docente, debe:

1. Presentar por una sola vez su interés mediante oficio radicado a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), en la ventanilla de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación (Oficinas Mocoa) o del siguiente link: **(link: [https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app Login/?sec=65](https://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app/Login/?sec=65))**.

Para la evaluación se tendrá en cuenta el expediente o historia laboral que reposa en la dependencia de Historias Laborales de la SED, sin embargo, puede adjuntar los soportes de experiencia, formación académica u otros, que desea que se tengan en cuenta en la postulación y que una vez verificados y que cumplan los requisitos exigidos, puedan sumarle puntaje en la evaluación.

Solo se tendrá en cuenta el primer radicado en el SAC y los documentos que adjunte en el mismo.

En ningún caso se tendrá en cuenta un segundo radicado en el que se postule, se adjunte o se adicionen documentos.

2. Postularse a una sola vacante.

La postulación a más de una vacante no se tendrá en cuenta y será retirado de la evaluación de los encargos a los que se haya presentado o postulado.

En ningún caso podrá presentar oficios de postulación a plazas en oficios diferentes. En todo caso se aplica lo establecido en el numeral 1, es decir que solo se revisara la postulación del primer radicado en el SAC y si este contiene postulación múltiple se descartara de inmediato.

3. El oficio de postulación por el SAC, debe referir en el asunto:

| Asunto en el radicado en el SAC   | Si su interés es participar en: |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| "2026_010_VD_Rector_IER_San_José" | IER SAN JOSE                    |



**SECRETARIA DE EDUCACION**  
"Construyendo región con educación"

## CONVOCATORIA A ENCARGO

Página 3 de 4

Código: H02.01.F02  
Versión: 1.0

**Nota:** Los radicados cuyo asunto sea diferente a lo establecido en esta convocatoria, no se tendrán en cuenta para ser evaluados.

#### 4. Fechas de radicación del interés de participar en la convocatoria:

Desde las 8:00 AM del 01 de junio de 2026

Hasta las 6:00 PM del 03 de junio de 2026

Las postulaciones que se radiquen a través del SAC antes de las 8:00 am del 01 de junio o después de las 6 PM del del 03 de junio de 2026 no se tendrán en cuenta en el proceso de evaluación.

#### 5. Requisitos de formación académica y experiencia.

##### a) Formación Académica:

Licenciado en Educación ó Profesional No Licenciado cualquiera sea su área de formación.

##### b) Experiencia mínima:

Seis (6) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, la cual se podrá acreditar de la siguiente forma:

- i. Seis (6) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en un cargo de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o,
- ii. Cinco (5) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Artículo 6 del Decreto Ley 1278 de 2002) o cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y,

Un (1) año en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.

- iii. Cuatro (4) años en cargos de directivo docente (Artículo 129 de la Ley 115 de 1994 o Artículo 6 del Decreto Ley 1278 de 2002) o cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y

Dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo



**SECRETARIA DE EDUCACION**  
"Construyendo región con educación"

**CONVOCATORIA A ENCARGO**

Página 4 de 4

Código: H02.01.F02  
Versión: 1.0

**6. Factores de evaluación o valoración:**

| No. | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE A OBTENER |
|-----|---|-------------------|
| 1   | Título de Especialización en Educación  | 10                |
| 2   | Título de Maestría en Educación   | 20                |
| 3   | Título de Doctorado en Educación  | 25                |
| 4   | Pertenecer en propiedad al mismo Establecimiento Educativo en que se postula para el encargo, con una antigüedad mínima de un (1) año.  | 5                 |
| 5   | Constancia y/o Certificación de proyectos Pedagógicos expedida por la entidad territorial certificada y /o programas del Ministerio de Educación Nacional del Nivel Nacional. | 20                |
| 6   | Certificado de Residencia del postulante o de su núcleo familiar expedido por la secretaría de Gobierno de la Alcaldía Municipal donde se encuentra la vacante.               | 10                |
| 7   | 2 puntos por cada 3 años de experiencia docente o Directivo Docente Adicional al requisito mínimo, máximo 10 puntos.  | De 2 a 10         |
|     | <b>TOTAL</b>  | <b>100</b>        |

**II. COMITÉ DE EVALUACIÓN:**

El Comité de Evaluación estará conformado por:

1. Profesional Especializado de Administrativa.
2. Profesional Especializado de Talento Humano.
3. Profesional Universitario de Planta.
4. Profesional Jurídico.

**DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA**  
Secretaria de Educación Departamental

|          |                                |                              |                           |
|----------|--------------------------------|------------------------------|---------------------------|
| Proyectó | Norbey Ivan Villota Solís      | Administración de Planta SED | Profesional Universitario |
| Revisó   | Fulvio Alexander Herrera Olaya | Area Administrativa          | Profesional Especializado |
| Revisó   | Jahir Alexander Lopez Burbano  | Oficina Jurídica SED         | Profesional Especializado |